



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

TALLER DE AUTOEVALUACIÓN

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE MEDICINA

11 y 12 de abril de 2022

Convocatoria 2021

RESFC-2021-45-APN-CONEAU#ME
(NACIONAL)

RESFC-2021-44-APN-CONEAU#ME
(ARCU-SUR)

Acreditación de carreras de Medicina: marco legal

- ✓ Ley de Educación Superior N° 24.521 -art. 43 (Títulos de interés público)
- ✓ RESOL-2022-798-APN-ME (estándares - reemplaza a la Resolución Ministerial N° 1314/07)
- ✓ Ordenanza CONEAU N° 63 (procedimientos para la evaluación de carreras de grado)
- ✓ Ordenanza CONEAU N° 70 (seguimiento de avance de planes de mejora)
- ✓ Resolución Ministerial N° 2641/17 (opción pedagógica y didáctica de educación a distancia)

Acreditación de carreras de Medicina: marco contextual

Carreras de Medicina - según ámbito de gestión	
Gestión Pública	19
Gestión Privada	27
Total	46

Carreras por CPRES	
Metropolitano	13
Bonaerense	4
Centro	11
Noroeste	5
Noreste	4
Nuevo Cuyo	7
Sur	2
Total	46

LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL

RESOL-2022-798-APN-ME

ANEXOS

RESOL-2022-798-APN-ME

Contenidos curriculares básicos (Anexo I)

Carga horaria mínima (Anexo II)

Criterios de intensidad de la formación práctica (Anexo III)

Estándares para la acreditación (Anexo IV))

Las actividades profesionales reservadas al título para las carreras de Medicina se encuentran establecidas en la Resolución ME N° 1254/18 – Anexo XXIV

ANEXO I

Contenidos curriculares básicos

- Los CCB son obligatorios, por lo tanto, deben estar incluidos en asignaturas OBLIGATORIAS del Plan de Estudios.
- Los CCB están agrupados en EJES atendiendo a la formación básica, clínica y de práctica final obligatoria
- La organización de los CCB depende exclusivamente de la decisión y organización de cada institución.

ANEXO I

Contenidos curriculares básicos

El Anexo I establece **REQUISITOS TRASNVERSALES**:

- Comunicación adecuada
- Conocimiento del idioma inglés científico-técnico
- Uso de tecnologías de la información y la comunicación

Estos contenidos también aportan a la carga horaria mínima total de la carrera

ANEXO II

Carga horaria mínima

Carga horaria mínima total **5500 horas**

Cargas horarias mínimas para:

- Formación Básica y Clínica: **4000 horas**
- Práctica Final Obligatoria (PFO): **1280 horas**

Las **220 horas** restantes son “horas flexibles” que podrán ser utilizadas para profundizar la formación teórica o práctica.

- Se asignan de acuerdo con los criterios y el perfil profesional propuesto por cada institución.
- Una misma asignatura puede distribuir su carga horaria entre la formación básica y clínica o la PFO y las horas flexibles.
- Se debe indicar de qué manera se concreta esa carga horaria.

ANEXO III

Criterios de intensidad de la formación práctica

PRÁCTICA EN FORMACIÓN BÁSICA Y CLÍNICA: 2000 horas (50% de carga horaria práctica)

PRÁCTICA EN PFO: 1024 horas (80% de carga horaria práctica)

CARGA HORARIA PRÁCTICA MÍNIMA TOTAL: 3024 horas

- La práctica final comprende como mínimo:

Medicina General y/o Familiar

Clínica Médica

Clínica Pediátrica

Clínica Quirúrgica

Clínica Gineco-Obstétrica

- Las prácticas orientadas a la Salud Mental y a las Emergencias, estarán incluidas en los espacios curriculares existentes o pueden conformar espacios específicos.

ANEXO IV

Estándares para la acreditación

Dimensión I: Condiciones Curriculares

1. Características del documento curricular y de los programas.
2. Características de la formación.
3. Evaluación del currículum y su desarrollo

Condiciones Curriculares

CONTENIDOS CURRICULARES
BÁSICOS ESTABLECIDOS EN LA
RESOLUCIÓN MINISTERIAL
(ANEXO I)



DEBEN INCLUIRSE EN

CONTENIDOS MÍNIMOS
DETALLADOS EN EL PLAN DE
ESTUDIOS (POR ASIGNATURA)



DEBEN ESTAR DESARROLLADOS EN

PROGRAMAS
ANALÍTICOS DE LAS
ASIGNATURAS

Condiciones Curriculares

Planes de estudio

- ☛ La **normativa del plan de estudios** debe incluir la fundamentación de la organización adoptada (ciclos, áreas, etc.), perfil del egresado, requisitos de cursado, cuadro de cargas horarias y correlatividades, contenidos mínimos por asignaturas y cualquier otro requisito que el estudiante deba cumplir para el egreso.
- ☛ El plan de estudios puede incluir **otros contenidos** que no estén contemplados en la Resolución Ministerial, los cuales no suman para el cumplimiento de la carga horaria mínima total de la carrera.
- ☛ La instancia de Práctica Final Obligatoria debe estar **reglamentada**.

Condiciones Curriculares

Planes de estudio

- ☛ Se evaluarán **todos los planes vigentes**.
- ☛ Los planes de estudio y sus modificaciones deben ser **aprobados** por todas las instancias formales que prevea el Estatuto de la institución.
- ☛ Los planes de estudio nuevos deben estar aprobados e indicar su **fecha de implementación**.
- ☛ No se evaluarán planes de estudio presentados como **plan de mejora**.

Condiciones Curriculares

Plan de transición

- ☛ Si la carrera tiene un plan de estudios anterior y uno nuevo debe ofrecer un **plan de transición** para que la mayor cantidad de alumnos se beneficie con las mejoras introducidas.
- ☛ El plan de transición debe **especificar detalladamente** cómo se realizará el paso de los alumnos de un plan al otro contemplando las diferentes situaciones de los estudiantes.
- ☛ Debe establecer la **fecha de caducidad del plan anterior**.
- ☛ Debe estar **aprobado** por la instancia correspondiente, según lo establecido en el Estatuto de la institución.

Condiciones Curriculares

Programas analíticos

- ☛ Los **programas analíticos** deben explicitar objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología de enseñanza y aprendizaje, formas de evaluación y bibliografía.
- ☛ **Carreras con horas no presenciales:** carga horaria presencial/distancia; consignas de aprendizaje, interacciones previstas y herramientas tecnológicas a utilizar; accesibilidad de la bibliografía y mecanismos de seguimiento de los aprendizajes.

Condiciones Curriculares

Programas analíticos

- ☛ Se deben presentar los programas analíticos de **todas y cada una** de las actividades curriculares obligatorias y optativas incluidas en **cada uno** de los planes de estudio vigentes.
- ☛ Si las asignaturas tienen **más de una cátedra**, se deben presentar los programas analíticos correspondientes a cada una de ellas.

Condiciones Curriculares

Formación práctica

- ☛ Todas las prácticas deben ser supervisadas y evaluadas por **docentes de la carrera**.
- ☛ Las prácticas que se realicen fuera de la institución, en ámbitos públicos o privados, deben estar enmarcadas en **convenios** entre la institución y la entidad.

Condiciones Curriculares

Consideraciones para la carga en el CONEAU Global

- ☛ La carga horaria total del plan de estudios debe **coincidir** con la carga horaria total que suma el Instructivo CONEAU Global.
- ☛ Revisar que coincida la **carga horaria total** de cada asignatura (Plan de estudios - Ficha de actividad curricular - Programa analítico)
- ☛ Debe haber coincidencia entre la **distribución de cargas horarias teóricas y prácticas** y las actividades desarrolladas en los programas analíticos.
- ☛ En el **ANEXO 8** se deben adjuntar: programas analíticos, guías de trabajos prácticos e informes de Práctica Final Obligatoria.

Condiciones Curriculares

Consideraciones para la carga en el CONEAU Global Ficha de Actividad Curricular

Se deberá indicar el **grado de desarrollo** de los contenidos curriculares básicos y habilidades involucrados en cada actividad curricular:

Desarrollo teórico: contenidos que dinamizan el proceso de enseñanza-aprendizaje y conducen a los estudiantes a comprender los fundamentos de la disciplina.

Desarrollo teórico-práctico-demostrativo: contenidos que vinculan la teoría y la práctica mediante diferentes estrategias didácticas y tecnología, a fin de articular e integrar la teoría, los trabajos prácticos, las demostraciones y las simulaciones, entre otras, en interacción activa con los equipos docentes, los tutores y los pares, permitiendo que el alumno entrene el razonamiento, pensamiento y resolución de un tema.

Desarrollo práctico: conjunto de actividades supervisadas que se concretan en ámbitos hospitalarios, centros de salud, comunidad y organizaciones sociales, que hacen posible la articulación e integración en forma progresiva de los contenidos teóricos y teórico-práctico-demostrativos. Incluyen la atención médica directa a la persona, familia y comunidad tanto en situaciones reales como simuladas.

ANEXO IV

Estándares para la acreditación

Dimensión II: Condiciones para la Actividad Docente

1. Cuerpo académico: selección, ingreso, permanencia y promoción.
2. Conformación del cuerpo académico en relación con los requerimientos de las actividades de formación.
3. Actividades de investigación y extensión.
4. Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente.
5. Infraestructura y recursos para las actividades de docencia y formación.

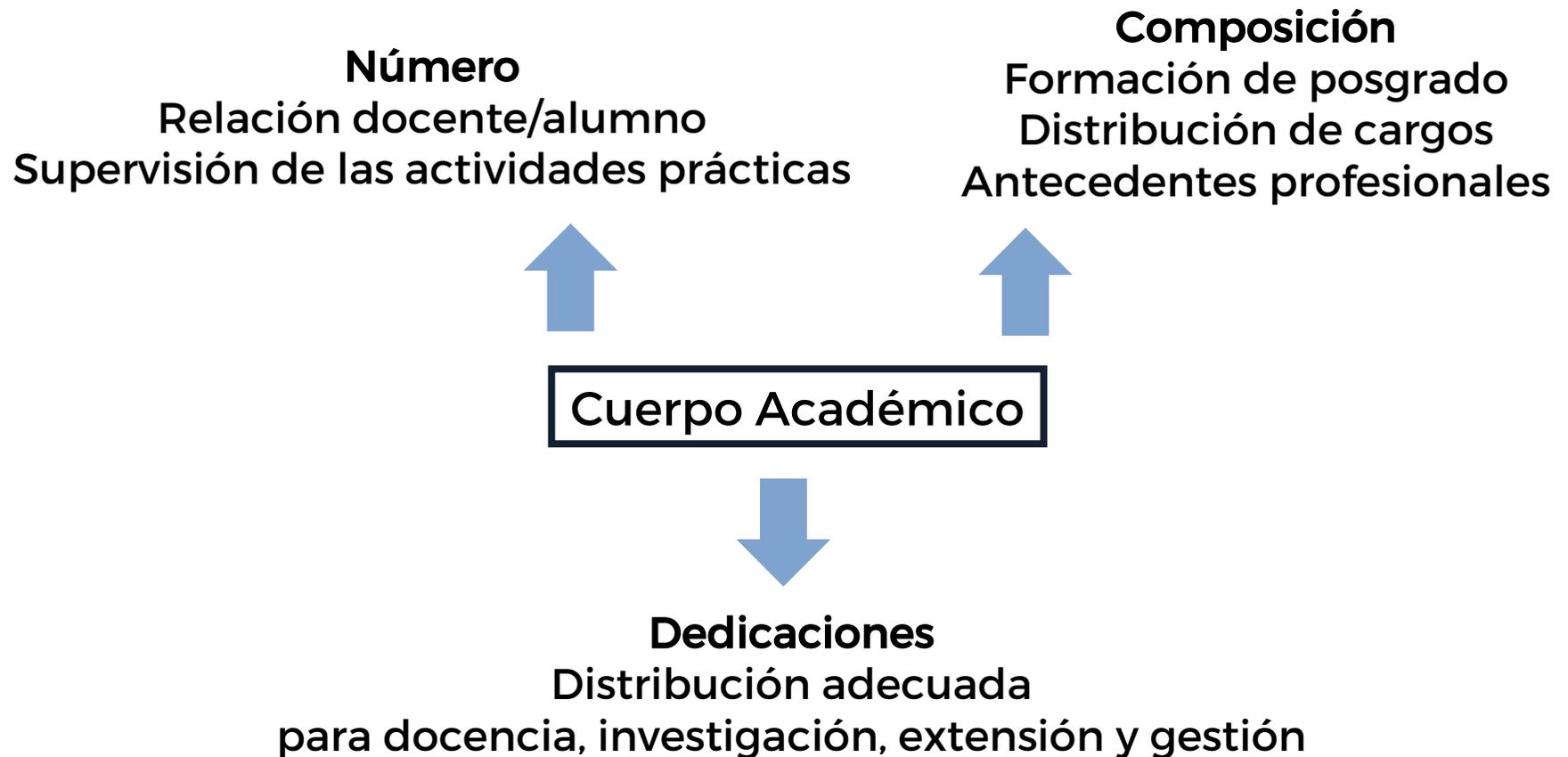
Condiciones para la Actividad Docente

EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DOCENTE, ENTRE OTROS, SE ESTABLECE:

- La carrera demuestra que **el cuerpo académico, incluyendo a los profesionales pertenecientes a hospitales, consultorios, unidades asistenciales u otras instituciones, es suficiente en número, composición y dedicación** para atender las actividades de formación previstas y de acuerdo con su grado de desarrollo, con su organización académica y con su planificación institucional.
- La carrera cuenta, por sí misma, como parte de una unidad mayor o asociada a otras instituciones, con políticas y/o programas que promueven la **participación de los docentes en actividades de investigación, transferencia y/o extensión.**

Condiciones para la Actividad Docente

Cuerpo académico



Condiciones para la Actividad Docente

Consideraciones para el desarrollo de actividades de investigación

- ✓ Políticas institucionales
- ✓ Proyectos vigentes y pertinentes a la disciplina
- ✓ Participación de docentes con dedicación y formación adecuadas
- ✓ Participación de alumnos
- ✓ Financiamiento
- ✓ Evaluación externa
- ✓ Producción y difusión de resultados

Condiciones para la Actividad Docente

Consideraciones para el desarrollo de actividades de extensión

- ✓ Políticas institucionales
- ✓ Proyectos vigentes y relacionados con la disciplina
- ✓ Participación de docentes con dedicación adecuada
- ✓ Participación de alumnos (como extensionistas)
- ✓ Financiamiento
- ✓ Impacto en la comunidad/medio en el que se inserta la carrera
- ✓ No confundir extensión con actividades culturales/actividades solidarias/actividades extracurriculares

ANEXO IV

Estándares para la acreditación

Dimensión III: Condiciones para la Actividad de los Estudiantes

1. Regulaciones sobre la actividad académica de los estudiantes.
2. Acceso a sistemas de apoyo académico.
3. Participación en proyectos de investigación y/o extensión.

ANEXO IV

Estándares para la acreditación

Dimensión IV: Condiciones de Evaluación

- 1. Definición de criterios y seguimiento de actividades de evaluación del aprendizaje.**
- 2. Análisis de avances , rendimiento y egreso de los estudiantes.**
- 3. Seguimiento de graduados.**

Condiciones para la Evaluación

En el Instructivo CONEAU Global se encontrará el **ANEXO 10** con el siguiente texto:

“Análisis de los resultados de las condiciones de evaluación; informes elaborados por las diferentes instancias de seguimiento de la carrera (plan de estudios, alumnos, graduados, otras).”

En este anexo se adjuntará toda la información relacionada con el análisis sobre las políticas y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

ANEXO IV

Estándares para la acreditación

Dimensión V: Condiciones Organizacionales

1. Propiedad, administración, uso o acceso a los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje.
2. Vinculación interinstitucional para docencia, investigación y extensión de la carrera.
3. Organización, coordinación y gestión académica de la carrera.

PROCEDIMIENTOS Y PAUTAS PARA LA ACREDITACIÓN

Ordenanza CONEAU N° 63

Etapas del proceso

Autoevaluación

Elaboración de un diagnóstico acerca de la situación actual de la carrera por parte de los propios actores

Actuación del Comité de Pares

Evaluación externa de la carrera

Análisis y decisión de la CONEAU

Resolución con el resultado del proceso de acreditación

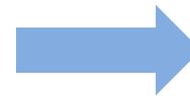
Autoevaluación

Recolección,
producción y
sistematización de la
INFORMACIÓN



Instructivo
CONEAU
GLOBAL

Análisis del cumplimiento de los
estándares con el objetivo de
detectar DÉFICITS y, si
corresponde, elaborar los PLANES
DE MEJORA



Autoevaluación
- Diagnóstico
- Planes de mejora

Insumos para el trabajo de los pares evaluadores

- Instructivo CONEAU Global
 - Autoevaluación
 - Planes de mejoras
- Anexos con documentación
 - Visita

Evaluación externa

Constitución de los Comités de Pares Evaluadores

Los comités se constituyen a partir de las recomendaciones de la **COMISIÓN ASESORA** en base al registro de expertos de CONEAU y a las propuestas de instituciones universitarias.

Se incluyen pares con diferentes perfiles académicos y disciplinares.

La nómina de pares aprobada por la CONEAU es notificada a las instituciones, las cuales pueden ejercer el derecho a recusar expertos dentro del plazo de **10 días hábiles**.

Al momento de ser convocados por CONEAU no pueden estar ejerciendo ningún cargo de gestión

Evaluación externa

Etapas del trabajo de los Pares

Resolución Ministerial Instructivo CONEAU Global (que incluye la Guía de Pares)

Comité de pares

Taller de pares

Informe preliminar

Visita

Informe de evaluación

Reunión de Consistencia

Postergación

Acreditación

Vista

Informe de evaluación de la respuesta

Resolución de la CONEAU

Resultados del proceso de acreditación

**Acreditación por
6 años**

Cumple con el perfil previsto
en los estándares

**Acreditación por
3 años**

Cumple con el perfil previsto
pero no ha completado un
ciclo de dictado (la carrera
aún no tiene egresados)

**Acreditación por
3 años**

No cumple con el perfil
previsto, pero tiene estrategias
de mejora adecuadas

Compromisos

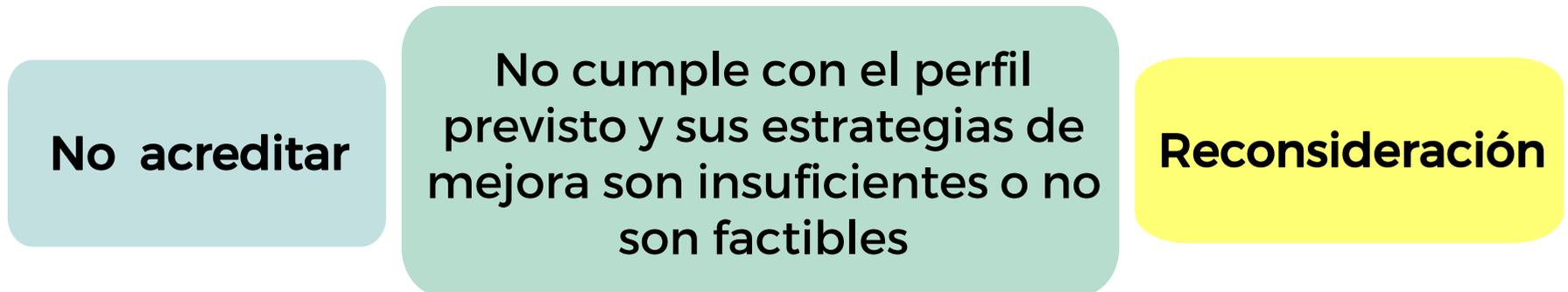
Resultados del proceso de acreditación

Compromisos

Dos situaciones posibles:

- Que la carrera acredite por 3 años con compromisos que serán evaluados en la 2° fase de acreditación.
- Que la carrera acredite por 3 años con compromisos que debido a la particularidad de los mismos, tendrán un **seguimiento** anual de acuerdo con lo establecido en la **Ordenanza CONEAU N° 70**.

Resultados del proceso de acreditación



Recurso de reconsideración → Estrategias de mejora

- Presentación de la solicitud: **30 días hábiles**
- Plazo máximo para presentar nuevos elementos y nueva documentación: **6 meses**

DETECCIÓN DE DÉFICITS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORA

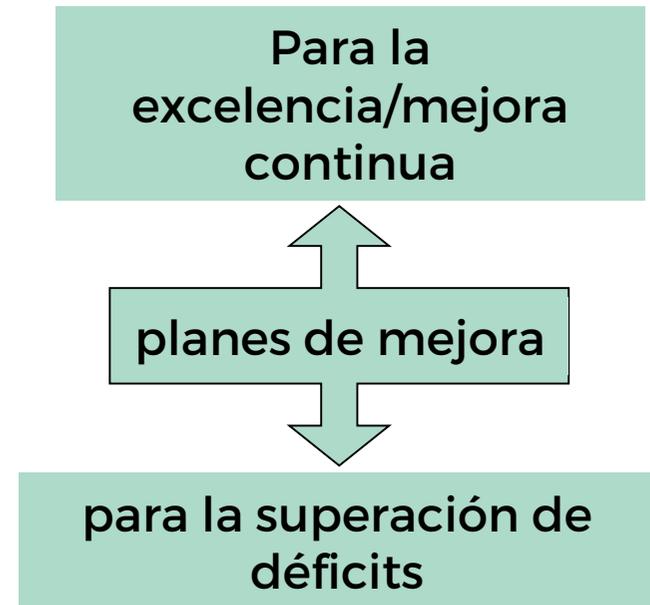
Planes de Mejora

- ✓ Deben estar orientados y diseñados para la superación de los déficits detectados en el proceso de Autoevaluación
- ✓ Incluyen objetivos claros y acciones definidas
- ✓ Incluyen un responsable de su ejecución
- ✓ Incluyen recursos humanos, físicos y financieros
- ✓ Los recursos financieros deben indicar el monto presupuestado y la fuente de financiamiento
- ✓ Deben contener resultados previstos cuantificables
- ✓ **Deben ser factibles y precisos**
- ✓ Pueden estar respaldados por normativa institucional

Planes de Mejora

Adecuar la carrera a las pautas de la Resolución Ministerial

- Objetivo
- Actividad
- Responsable
- Recursos humanos
- Recursos físicos
- Recursos financieros
 - Montos
 - Fuente
- Cronograma (con resultados previstos)



	2023	2024	2025
Semestre 1			
Semestre 2			

Planes de Mejora

Déficit: Las actividades de investigación relacionadas con la carrera son insuficientes. El desarrollo del área se ve afectado porque las dedicaciones y la formación orientada a la investigación en la disciplina son escasas.

Plan de mejoras:

Objetivo: Incrementar las actividades de investigación

Actividades:

1. Convocar reuniones periódicas para proponer y organizar proyectos de investigación
2. Estimular la participación de docentes y alumnos en congresos y eventos vinculados con la carrera

Recursos: Se prevé invertir \$600.000 por año durante 3 años.

Fuente: los fondos serán gestionados con terceros.

No se da respuesta a la totalidad del déficit

Planes de Mejora

Objetivo: Incrementar las actividades de investigación

Actividades:

1. Convocatoria anual de proyectos
2. Asignación de dedicaciones para investigar
3. Realización de cursos de metodología y otorgamiento de subsidios para participar en congresos y eventos científicos

Cronograma (resultados previstos):

1° semestre 2023: Convocatoria de proyectos (especificando líneas, presupuesto, etc.)

Realización del Curso “Metodología de investigación ” (40 horas), dictado por XXX. Se prevé la participación de 15 docentes.

2° semestre 2023: Aprobación de 3 proyectos de investigación.

Asignación de 10 horas de dedicación a 3 docentes por proyecto.

Financiamiento para participar en el Congreso XX para 3 docentes (monto presupuestado, fondos propios).

Anexo 9: Normativa de la convocatoria
Programa del curso

Planes de Mejora

Déficit: El acervo bibliográfico es insuficiente.

Objetivo: incrementar el acervo bibliográfico de la carrera

Responsables: Director de la Carrera y Directora de la Biblioteca

Actividades:

- Realizar un relevamiento de las necesidades
- Realizar las gestiones para la adquisición de los libros
- Adquirir los libros e incorporarlos al catálogo de la biblioteca

Recursos:

- Humanos: personal de la biblioteca
- Financieros: \$ 500.000 - Fuente: presupuesto de la Facultad

Cronograma:

- 2° semestre de 2022: relevamiento
- 1° semestre de 2023: gestiones para la adquisición
- 2° semestre de 2023: adquisición de los libros del Anexo A - Recursos financieros: \$ 250.000
- 1° semestre de 2024: adquisición de los libros del Anexo B - Recursos financieros: \$ 250.000

Anexo 9:	Cantidad	Título	Autor	Editorial	Costo
	5	XXX	YYY	ZZZ	\$1800

**OPCIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Resolución MEyD N° 2641/17**

Carreras a Distancia y Presenciales

Carreras
a Distancia

Una carrera es considerada **a distancia** cuando la cantidad de **horas no presenciales supera el 50%** de la carga horaria total prevista en el plan de estudios.

Carreras
Presenciales

La **carga horaria mínima presencial** deberá ser **superior al 50%** de la carga horaria total, pudiendo el porcentaje restante ser dictado a través de mediaciones no presenciales.

En las carreras en las que la cantidad de horas no presenciales se encontrara **entre el 30% y el 50%** del total, deberán someter a evaluación el **Sistema Institucional de Educación a Distancia**.

Carreras Presenciales con carga horaria no presencial

En aquellos casos en que se opte por **no cumplir con el 100% de las horas presenciales**, se harán explícitas en el plan de estudios las provisiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas.
(RM 2641/17)

- ☛ La carga horaria no presencial, cualquiera sea su porcentaje en la carrera, debe estar incluida en la **normativa del plan de estudios**.
- ☛ Los **programas analíticos** deben explicitar la carga horaria y su modalidad, la metodología de trabajo, cronograma de actividades sincrónicas y/o asincrónicas, formas de evaluación, supervisión de las actividades, mecanismos de seguimiento de los aprendizajes e interacciones previstas

Carreras Presenciales con carga horaria no presencial

- ☛ Se deberá brindar **acceso a las aulas virtuales** para su evaluación por parte de pares disciplinares y de expertos en educación a distancia.
- ☛ Se deberán **informar los roles definidos** para el personal que realiza seguimiento académico y/o administrativo de los alumnos a distancia, sus funciones, la cantidad y, en caso de ser docentes, se deberá vincular ese rol en el CONEAU Global.
- ☛ Se deberá brindar información sobre: las instancias de gestión intervinientes, la relación docente-alumno en la modalidad, las interacciones previstas (docente-alumno; alumno-alumno; entre docentes), los mecanismos de seguimiento, supervisión o tutorías, el acceso a la bibliografía, los protocolos para la toma de exámenes y cualquier otra información relevante para la evaluación.

Carreras Presenciales con Estrategias de Hibridación

<https://www.coneau.gob.ar/coneau/documentos-coneau/>

Implica que el espacio-aula puede reproducirse en entornos remotos

CONDICIONES NECESARIAS:

- ✓ Institucionalidad del espacio
- ✓ Sincronía audiovisual: reconocimiento, identificación y habilitación comunicacional

PROTOCOLO

Carreras Presenciales con Estrategias de Hibridación

Tres escenarios básicos de hibridación

Estrategia híbrida de alternancia (secuencial): en una secuencia regulada normativamente, se alterna entre períodos en el espacio-aula en sede y períodos en el espacio-aula de video-comunicación. En cada período existe una única presencialidad posible para todos los actores.

Estrategia híbrida optativa: las clases se desarrollan en el espacio-aula en la sede institucional y optativamente algunos pueden participar de modo presencial tradicional y otros de modo remoto a través de un espacio-aula de video-comunicación.

Estrategia híbrida mixta: las clases alternan entre períodos de presencia obligatoria en el espacio-aula en sede y períodos durante los cuales los participantes pueden optar entre la modalidad presencial tradicional o la presencialidad remota.

LA CARGA HORARIA DICTADA BAJO CUALQUIERA DE ESTAS TRES VARIANTES SE CARGARÁ EN CONEAU GLOBAL COMO CARGA HORARIA PRESENCIAL.

CONSIDERACIONES FINALES

Presentación de las carreras

Fecha de entrega 30 de septiembre de 2022

Incluir en el expediente (TAD):

- **Formulario CONEAU de la plataforma TAD** (datos de las autoridades de la institución, denominación de la carrera, sede o localización donde se dicta, convocatoria a la que se presenta y compromiso de presentación de toda la información y documentación a través de CONEAU Global)
- **Nota de elevación** de la máxima autoridad de la institución
- Actos administrativos de **creación de la carrera**
- **Plan de estudios** aprobado por el órgano máximo de gobierno de la institución y **sus modificaciones**
- Certificaciones correspondientes a las **condiciones de seguridad e higiene** de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera

Visitas

Las visitas se realizarán durante el primer semestre de 2023.

- Se visitan todas las sedes y extensiones áulicas
- La agenda de visita se envía una semana antes

Las visitas podrán realizarse en la modalidad presencial, virtual o mixta.

Para esto, la CONEAU considerará:

- Las condiciones generales del contexto
- Las posibilidades que brinda la nueva modalidad de visita

www.coneau.gov.ar:

Normativa y Procedimiento:

RESFC-2021-293 (Protocolo visitas virtuales CONEAU)

Asistencia Técnica

1. Contenidos:

medicina@coneau.gob.ar
mfernandez@coneau.gob.ar

2. Sistemas:

global@coneau.gob.ar

ACREDITACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA ARCU-SUR

ARCU - SUR

Sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de sus respectivas titulaciones en el Mercosur y estados asociados

Manual de Procedimientos del Sistema

**Criterios de Calidad para la Acreditación ARCU-SUR -
Medicina**

La normativa se encuentra disponible en la página
http://arcusur.org/arcusur_v2/index.php/rana

ARCU - SUR

Consideraciones generales

- ☛ El sistema contempla la adhesión voluntaria de instituciones habilitadas para otorgar el título de acuerdo a la normativa legal de cada país y que cuenten con egresados.
- ☛ Los procedimientos y etapas de evaluación se desarrollarán de forma paralela a los planteados para la acreditación nacional (AUTOEVALUACIÓN - EVALUACIÓN EXTERNA - RESOLUCIÓN).
- ☛ El Comité de Pares será el mismo para la acreditación nacional y ARCU-SUR, con la presencia de un par extranjero y otro nacional capacitados para la realización de evaluaciones dentro del sistema.

ARCU - SUR

Consideraciones generales

- ☛ El plazo de acreditación es de 6 años y solo será otorgado si en la acreditación nacional se obtienen 6 años.
- ☛ Las carreras que acreditan a nivel nacional por 3 años, no obtendrán la acreditación ARCU-SUR.
- ☛ Considerar aquellas diferencias que puedan presentarse entre el Documento de Criterios ARCU-SUR para Medicina con los estándares nacionales, por ejemplo: una carga horaria mínima total de actividades **presenciales** de 5.500 horas y una carga horaria mínima del Internado de 1.600 horas (Indicadores 2.1.2 del Componente Plan de Estudios)

ARCU - SUR

Alcances de la acreditación

- ☛ Los estados reconocen mutuamente la calidad académica de los títulos o diplomas de grado cuyas carreras hayan sido acreditadas en el marco de este Sistema.
- ☛ No confiere de por sí, derecho al ejercicio de la profesión en los demás países.
- ☛ Será tomada en cuenta por los Estados, como criterio común para articular con programas regionales de cooperación como vinculación, fomento, subsidio, movilidad entre otras.
- ☛ La acreditación será impulsada por los Estados para facilitar el reconocimiento mutuo de los títulos para el ejercicio profesional, en convenios o tratados o acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales o subregionales.

ARCU - SUR

Dimensiones de la evaluación

Contexto institucional

Proyecto Académico

Población Universitaria

Infraestructura

ARCU – SUR

Expediente y presentación en CONEAU Global

- ☛ Debe abrirse un expediente para la acreditación nacional y otro para la acreditación por el sistema ARCU-SUR.
- ☛ La presentación en el Formulario CONEAU es la misma para la acreditación nacional y la acreditación ARCU-SUR.

ARCU – SUR

Autoevaluación y carga de la información

- ☛ Deberá presentarse un “Informe de Autoevaluación ARCU-SUR” (no mayor a 5 páginas) que hará referencia sólo a los puntos no contemplados por la acreditación nacional ni el Instructivo CONEAU Global, tales como:

CONTEXTO INSTITUCIONAL: presupuesto y mecanismos de asignación interna de recursos.

POBLACIÓN UNIVERSITARIA: políticas de movilidad e intercambio de los docentes.

- ☛ Se creará en el formulario CONEAU global un ANEXO denominado “ARCU-SUR”, donde se adjuntará solamente la documentación específica solicitada en el documento de Criterios para las carreras de Medicina que no se encuentra contemplada para la acreditación nacional.

